

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Esta acta es un extracto de la versión oficial, en cumpliendo con: la Ley Marco de Acceso a la Información Pública número 10554 y la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública del Grupo ICE.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2601 -----

Acta de la sesión ordinaria número dos mil seiscientos uno celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (RACSA), de forma virtual con fundamento en la normativa vigente, a partir de las diecisiete horas con dieciocho minutos del lunes dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis. -----

Con la asistencia de las siguientes personas: -----

- Como miembros de la Junta Directiva: el presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, ubicado en San José, San José; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís, ubicada en Heredia, San Rafael; el tesorero, señor Erick Brenes Mata, ubicado Alajuela, Upala; la secretaria, señora Natuska Traña Porras, ubicada en San José, Pavas; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, ubicado en Cartago, El Guarco. -----
- Como invitados, por parte de RACSA: el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada, ubicado en San José, San José; el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez, ubicado Heredia, Santa Bárbara; el director de negocios, señor Marco Meza Altamirano, ubicado en Cartago, La Unión, acompañado por el señor Gerson González Arrieta, ubicado en Cartago, La Unión; el director de operaciones a.i., señor Daniel Valverde Ramírez, ubicado en San José, San José; el responsable del Departamento de Despliegue de Servicios, señor José Odio Picado, ubicado en Cartago, Cartago; y en representación del Departamento de Estrategia e Innovación, las señoras Karen Porras Mora, ubicada en San José, Desamparados; y Kevelin Elizondo Calderón, ubicada en San José, Tibás. -----
- Como asesoría legal de la Junta Directiva: la directora a.i. jurídica y regulatoria, señora Maricruz Sánchez Hernández, ubicada en Heredia, San Rafael. -----
- Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de Junta Directiva: las señoras: Ligia Conejo Monge, ubicada en San José, Desamparados; e Isabel Arias Chacón, ubicada en San José, San José. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Asimismo, se reporta ausente la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quien se encuentra incapacitada. -----

Esta sesión se realiza mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, en razón de que permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, colegialidad, deliberación, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Además, se realiza en acatamiento de lo que establece la Ley General de Control Interno número 8292, Ley General de Administración Pública número 6227, la Norma Técnica Nacional número NTN-006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, el Reglamento de Junta Directiva y la Directriz número DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones.-----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien. -----*

Una vez constituido plenamente este órgano colegiado y comprobado el quórum, vamos a iniciar la sesión ordinaria número 2601 de hoy lunes 18 de mayo del 2026, al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos. -----

Agradecemos la participación de Maricruz quien nos acompaña como asesora jurídica”.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. ° Lectura y aprobación del orden del día de la sesión -----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, indica: *“En cumplimiento a lo que señala la Ley y la normativa vigente, el orden del día fue previamente enviado y posteriormente se incluyó el artículo 13°, el cual se está mostrando en este momento en pantalla: -----*

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
1.°	Lectura y aprobación del orden del día de la sesión.
CAPÍTULO II	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

2. °	Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2600 del 11 de mayo del 2026.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
3. °	Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe con corte a abril 2026. Confidencial.
4. °	Informe Gestión Integral de Riesgos Empresariales a marzo 2026. Confidencial.
5. °	Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027 para el período 2026: 1) Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad; 2) Actualización.
6. °	Auditoría Interna. Servicio preventivo de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 presentado ante la Contraloría General de la República.
7. °	Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos. Política de Inversiones de Capital. Plan de Inversiones periodo 2026-2030. Informe integral de las acciones ejecutadas.
8. °	Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para los Centros de Procesamiento de Datos (IaaS) a la Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería. Informe de avance de implementación. Confidencial.
CAPÍTULO IV	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
9. °	ICE Consejo Directivo. Procedimiento para entrega de documentos y presentación. Actualización. Oficio 0012-249-2026.
10. °	ICE Consejo Directivo. Declaratoria de confidencialidad del Presupuesto Extraordinario número 1-2026 y sus anexos. Sesión número 6736 referencia 0012-253-2026.
11. °	Departamento de Talento Humano y Cultura. Declaración jurada de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

	bienes anual ante la Contraloría General de la República.
12. °	Secretaría de Junta Directiva. Resultado del Clima Laboral periodo 2025-2026.
CAPÍTULO V	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
13. °	Evento Identity Week 2026. Autorización de viaje al exterior.
CAPÍTULO VI	ASUNTOS INFORMATIVOS
i.1	RACSA. Realización de curso Servicios de la Auditoría Interna.

Para efectos de actas se expone los artículos 3°, 4°, 5° y 6°, con representantes de la Administración. Los demás se analizarán y resolverán en el seno de este órgano colegiado, cuyas decisiones serán tomadas con fundamento en la documentación que forma parte del expediente que respalda esta sesión. -----

En virtud de lo anterior, lo someto a aprobación”. -----

ACUERDO 1. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo, por tanto, acuerdan por unanimidad aprobar el orden del día. -----

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ----

ARTÍCULO 2. ° Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2600 del 11 de mayo del 2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “En este artículo tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2600 del 11 de mayo del 2026, la misma consta en el expediente, la cual fue revisada de previo y no se recibieron observaciones. -----

Por lo tanto, la someto a votación”. -----

ACUERDO 2. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo y se manifiestan de acuerdo

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

con el contenido del acta, por tanto, acuerdan por unanimidad aprobarla e instruyen a la Secretaría de Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas. -----

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL -----

ARTÍCULO 3. ° Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe con corte a abril 2026. Confidencial -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: “La Administración advierte que este asunto por su naturaleza es confidencial, conforme al acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6535 del 4 de agosto del 2022, por un plazo de siete años, según el oficio de referencia 0012-692-2022, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento”.

ARTÍCULO 4. ° Informe Gestión Integral de Riesgos Empresariales a marzo 2026. Confidencial -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: “La Administración advierte que este informe incluye insumos de los seguimientos, que contiene información declarada como confidencial, la cual se detalla a continuación:

Apartado 1: “Seguimiento Inteligencias de Riesgos de Casos de Negocios, 2024-2026”. Los seguimientos de los riesgos: 5, 6, 7 y 8 fueron declarados confidenciales dado que forman parte y están cubiertos por la confidencialidad otorgada al caso de negocio respectivo según se detalla:

N.°	Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
5	Inteligencia de Riesgos del Servicio Integral “llave en mano”, por demanda de Plataforma de Matrícula en línea para integrar Plataforma de Inglés y de verificación Biométrica. Licitación Número 2025LY-000011-000210000 (Análisis de Factibilidad del Negocio).	0012-033-2026	6721	10 años

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

N.º	Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
<i>Noviembre 2025.</i>				
6	<i>Inteligencia de Riesgos del Servicio Contrato de Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos dirigido a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). (Factibilidad del Negocio). Enero 2026</i>	0012-173-2026	6729	7 años
7	<i>Inteligencia de Riesgos del Análisis de Factibilidad del Negocio para el Servicio Ampliación del OMV dirigido al ICE para 100 Sitios - CONFIDENCIAL. Febrero 2026</i>	0012-692-2022	6535	7 años
8	<i>Inteligencia de Riesgos de la Modificación Unilateral del Contrato “Servicio de Conexión a Internet para el Centro de Control Fronterizo Peñas Blancas dirigido a COMEX” (Análisis Factibilidad del Negocio). Marzo 2026</i>	0012-573-2025	6708	5 años

Apartado 2 “Seguimiento de Matrices API de Riesgos (DDS)” los seguimientos de los riesgos de las matrices API’s: 1, 3, 4, 5, 7 y 8 Análisis de Riesgos API– Implementación del Proyecto a marzo 2026, fueron declarados confidenciales dado a que forman parte y están cubiertos por la confidencialidad otorgada a cada caso de negocio respectivo, según se detalla: -----

N.º	Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
1	<i>Implementación de la “Solución Integral de un Sistema de Gestión de Recursos Empresariales del Tipo ERP de Clase Mundial”. Marzo 2023</i>	0012-165-2024	6617	3 años
3	<i>Inteligencia de Riesgos Metodología API ICE. Elaboración Plantilla de Riesgos API relacionada con la Implementación del Proyecto Servicio Datos Móviles 5G - CONFIDENCIAL. Febrero 2025</i>	0012-692-2022	6535	7 años

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

N.º	Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
4	<i>Matriz de Riesgos Metodología API ICE. Implementación del Servicio de conexión a internet y servicio administrado de seguridad perimetral y conexión a la red del Centro de Control Fronterizo Peñas Blanca. Agosto 2025</i>	0012-573-2025	6708	5 años
5	<i>Matriz de Riesgos Metodología API ICE. Matriz de riesgos del proyecto Servicio de Plataforma e-Learning de Capacitación con Autenticación Biométrica. Agosto 2025</i>	0012-432-2025	6699	3 años
7	<i>Análisis de Riesgos API – Implementación del Proyecto “Ampliación del OMV dirigido al ICE para 100 Sitios (Acceso e Interconexión 5G) - Confidencial. Marzo 2026</i>	0012-692-2022	6535	7 años
8	<i>Revisión Plantilla de Riesgos API relacionada con la Implementación del Proyecto: Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos – IaaS Dirección General de Migración y Extranjería. Confidencial. Marzo 2026</i>	0012-173-2026	6729	7 años

Apartado 3: “Inteligencia de Riesgos del Servicio Escáner” fue declarado confidencial dado a que forma parte y está cubierta por la confidencialidad otorgada al caso de negocio respectivo, según se detalla: -----

N.º	Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
2	<i>Inteligencia de Riesgos del Servicio Escáner (Etapa Operación) - CONFIDENCIAL. Marzo 2025</i>	0012-650-2023	6592	10 años

Apartado 6: “Seguimiento Inteligencia de Riesgos Financieros 2025- v18” de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo plazo (Plan Financiero 2025) y sus anexos, de los riesgos identificados en estos, la cual fue declarada confidencial mediante acuerdo del Consejo Directivo en la Sesión 6658 del 12 de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

noviembre del 2024, según se detalla: -----

Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
<i>Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo plaza (Plan Financiero 2025).</i>	0012-714-2024	N°6658	4 años

Apartado 7: “Seguimiento Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027”, derivado de la Estrategia Empresarial RACSA 2024-2027 de los riesgos identificados en estos, la cual fue declarada confidencial por el Consejo Directivo en la Sesión 6581 del 4 de julio del 2023, así como la “Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027 para el periodo 2025”, la cual fue declarada confidencial por el Consejo Directivo en la Sesión 6705 del 23 de setiembre del 2025. -----

Nombre	Oficio	Número Sesión	Plazo
<i>Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, periodo 2025.</i>	0012-538-2025	N°6705	3 años

ARTÍCULO 5. ° Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027 para el período 2026: 1) Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad; 2) Actualización -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “La Gerencia General, por medio del oficio de referencia GG-713-2026 del 7 de mayo del 2026, somete a conocimiento del Comité Integral de Estrategia y aprobación de esta Junta Directiva la propuesta de actualización de la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027 para el período 2026, justificada en que es una herramienta fundamental de gestión y soporte, orientada a la identificación y análisis de los principales riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa. -----

Esta gestión por su naturaleza ha sido complementada con los elementos que establece la Política vigente, para el trámite de la declaratoria de confidencialidad ante el Consejo

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Directivo del ICE del Apartado V. Análisis y Evaluación de los Riesgo. -----

Asimismo, la Administración advierte, que la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, incluye información en el Apartado I. Introducción, que contiene información confidencial vinculada con la Estrategia Empresarial, la cual fue declaratoria confidencialidad por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6581 del 4 de julio del 2023, por un período de cinco años, según el oficio con referencia 0012-478-2023, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento. -----

Al no estar constituido el Comité Integral de Estrategia se procede con el análisis de este tema. -----

El cual será expuesto por los representantes de la Administración”. -----

Ingresan a la sesión de forma virtual y en calidad de invitados: el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada; y en representación del Departamento Estrategia e Innovación, la señora Kevelin Elizondo Calderón. -----

La señora Kevelin Calderón, inicia la exposición indicando: “Damos inicio con la actualización de la inteligencia de riesgos de la Estrategia Empresarial, periodo 2024-2027, específicamente para el año 2026. -----

La Estrategia Empresarial de RACSA cuenta con un apartado de análisis de riesgos estratégicos, el cual fue declarado confidencial por parte del Consejo Directivo del ICE en el año 2023, es uno de los tantos apartados que está cubierto por esta confidencialidad. -----

En este caso es importante mencionar que, a finales de octubre 2025, el Área de Planificación Estratégica del Departamento Estrategia e Innovación realiza lo que es la actualización de la Estrategia Empresarial de RACSA y este documento fue aprobado por esta Junta Directiva y está cubierto por la confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE de julio 2023. -----

Por parte del Área de Cumplimiento, se realiza una actualización anual de la inteligencia de riesgos estratégicos, como podemos ver, tenemos la versión del 2024, la versión del

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

2025 y hoy estamos presentando la actualización del periodo 2026. -----

Según establece la Política Empresarial de Gestión de Riesgos, la Gerencia General tiene la responsabilidad de trasladar al Comité Integral de Estrategia para su revisión, valoración y análisis lo que es la inteligencia de riesgos estratégicos y todo esto previo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. Esta función está determinada en el Reglamento para el funcionamiento de dicho Comité. -----

A nivel de Junta Directiva, tenemos en el reglamento como tal se tiene velar por el correcto lineamiento y cumplimiento de los mecanismos y acciones para la administración integral de riesgos estratégicos. -----

Con respecto a temas de confidencialidad, corresponde a la Junta Directiva otorgar el visto bueno a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad que se emiten o que se solicitan ante el Consejo Directivo del ICE, según lo establece el Reglamento de Junta Directiva. -----

La estructura de la inteligencia de riesgos está compuesta por 10 apartados, se incluyen 8 que son como los principales: 1) apartado de introducción donde se incluye todo el tema de la Estrategia, de los objetivos estratégicos, el análisis PESTEL, el análisis FODA; 2) un marco de mejores prácticas donde se hace referencia al Marco Corporativo de Administración Integral del Riesgo de Grupo ICE, a la Política de Riesgos, Portafolio de Riesgo de RACSA, el procedimiento y otras normativas, 3) los parámetros de riesgos donde se incluyen las definiciones de probabilidad, impacto, nivel de criticidad, apetito y estrategias de tratamiento; 4) identificación de riesgos lo que hacemos es incluir la definición de riesgo del portafolio únicamente; 5) análisis y evaluación, se desarrolla cada uno de estos riesgos con sus causas, consecuencias, la lista de los principales controles existentes que se tienen para gestionarlos y el plan de mitigación, en este caso serían los planes tácticos; 6) se incluyen los dos mapas de calor: el primero el nivel de riesgo inherente, es la evaluación del riesgo sin controles, el riesgo puro y el nivel de riesgo residual, que es el segundo mapa de calor, donde se evalúa el riesgo tomando en cuenta sus controles, se incluye una tabla resumen de los 15 riesgos, de la cantidad

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de controles, de acciones tácticas, acciones operativas y demás; 7) un apartado de responsabilidades y seguimiento materia de riesgos tanto para titulares subordinados como para el Departamento Estrategia e Innovación; 8) conclusiones y recomendaciones; y por último se hace como la alerta en relación con la información confidencial que es de acceso restringido. -----

Es importante mencionar que, para la actualización de este análisis de riesgos se utiliza como principal insumo lo que es la actualización del análisis PESTEL del macroentorno y el análisis FODA, que fueron insumos actualizados a finales del año pasado, por el Área de Planificación Estratégica. -----

Este análisis de riesgos fue revisado y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Negocios, Dirección de Operaciones, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica y Regulatoria. -----

Vamos a hacer un breve repaso de estos 15 riesgos que se identifican como los principales o los más críticos que eventualmente podrían afectar el logro de los objetivos y metas estratégicas de RACSA: -----

- *Riesgo político, está relacionado con que se presenten eventuales presiones de carácter político, derivadas también por el cambio de gobierno, incursión de nuevos proyectos de ley, reformas regulatorias, de normativas, políticas que eventualmente tengan un impacto significativo en el desarrollo del modelo de negocio de RACSA y en el mercado en el cual se desenvuelve. -----*
- *Riesgo legal, está relacionado con cualquier eventual incumplimiento normativo en relación con la normativa aplicable a nivel nacional e internacional y también la normativa que la empresa elige cumplir de manera voluntaria esto alineado con todo el tema del Compliance, toda esta implementación de este nuevo proceso, hablamos sobre la ausencia de un marco robusto que regule el uso de la inteligencia artificial, toda esa gobernanza a nivel de normativa. -----*
- *Riesgo de exposición mediática, hablamos de cualquier exposición de la empresa en los medios de comunicación y prensa, en redes sociales, la operación de*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

servicios, a temas de transparencia, también se puede dar por publicación falsa, inexacta, manipulada por parte de los medios de comunicación y eventualmente esto va a afectar la marca y la imagen de la empresa. -----

- *Riesgo de liquidez, esto está relacionado con no contar con los recursos financieros necesarios y de manera oportuna para cumplir con las obligaciones que tenemos derivado de factores internos como incumplimiento a la meta de ingresos, pérdida de contratos, no renovación de contratos, aplicación de multas, aprobaciones de presupuesto y factores externos como lo son por ejemplo el tipo de cambio, factores macroeconómicos, entre otros. -----*
- *Riesgo de tener la relación con el cliente, aquel evento que pueda afectar de manera significativa la satisfacción y la experiencia final del cliente, hablamos de incumplimientos contractuales, de deterioro o degradación de la calidad del servicio que se le brinda, problemas de comunicación, atención de incidentes, degradación del servicio y otros. -----*
- *Riesgo de competencia, el asesor relacionado con la entrada de nuevos competidores, dificultades para comercializar lo que es el portafolio de servicios, presupuesto limitado para ejecutar todas estas estrategias de posicionamiento de la marca de RACSA y el portafolio. -----*
- *Riesgo de diversificación del portafolio de servicios, hablamos ante una eventual ausencia o carencia de recursos tanto financieros como de talento humano necesarios para fortalecer la oferta comercial de la empresa para el desarrollo de nuevas soluciones y propuestas. Hablamos de problemas en la cadena de suministro, de abastecimiento, fortalecer la oferta de valor en servicios 5G y la amenaza de productos y/o servicios sustitutos, por ejemplo, el tema de la conexión inalámbrica y fibra. -----*
- *Riesgo de oportunidad de negocios, esto hablamos de dificultades para que la empresa pueda generar nuevas alianzas estratégicas con socios, proveedores, fabricantes para lograr desarrollar nuevas soluciones para fortalecer el portafolio*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

utilizando la tecnología de 5G, Internet de las cosas, realidad virtual, realidad aumentada y todas estas herramientas disponibles el ecosistema digital 5.0. ----

- *Riesgo de eficiencia operativa, está relacionado específicamente con los cuatro proyectos estratégicos vinculados o establecidos en el programa excelencia operacional: el proyecto de analítica de datos, el CRM, el proyecto de dominio de la voz del cliente del colaborador y la certificación ISO, son proyectos que ustedes conocen y se les han venido dando seguimiento en estos años dificultades en temas de seguimiento, implementación, contar con cronogramas, con compromiso para garantizar la ejecución de estos cuatro proyectos antes de que finalice la Estrategia 2024-2027. Hablamos de oportunidades de mejora o atención de nuevos requerimientos en relación con el ERP, implementación de inteligencia artificial. -----*
- *Ciberseguridad, la generación de nuevos ataques cibernéticos utilizando lo que es la inteligencia artificial, explotación de esas vulnerabilidades por parte de terceros. A nivel de seguridad e integridad de la información, son ataques más sofisticados, más automatizados, más rápidos y aumenta este escenario de ciberdelincuencia, la aparición de la ingeniería social avanzada, donde se modifica o se manipula lo que son los videos, los audios, las imágenes y que eventualmente esto va a tener un impacto a nivel mediático en la empresa si se llega a materializar. -----*
- *Riesgo de evaluación de resultados, está relacionado específicamente con el cumplimiento de las metas estratégicas con la planificación táctica operativa, el compromiso, el seguimiento por parte de las jefaturas y directores en la búsqueda de lograr cumplir en tiempo y forma estas acciones este la ausencia de alertas o de comunicación oportuna por parte de los titulares subordinados cuando identifican un evento nuevo, un riesgo materializado. Hablamos de una débil cultura de prevención del riesgo, relacionada con que al final es compartido a nivel empresarial no es únicamente a una responsabilidad de un área en específico, sino que al final todos somos responsables de la gestión y la identificación de*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

riesgos oportunos. -----

- *Riesgo de clima organizacional, relacionado con todo el tema de motivación y experiencia del colaborador para este tema tenemos el proyecto de dominio de la voz del cliente, entonces eventualmente se va a atender y fortalecer todo esto del bienestar integral del colaborador. -----*
- *Riesgo de fuga talento humano clave, dificultades para mantener a este personal clave técnico especializado en RACSA con esas estrategias o mecanismos para desarrollarlo a nivel de capacitación, retenerlo. Este riesgo de fuga también va a presionar que algunos actividades críticas o procesos de negocio que maneja este personal clave queden sin una atención oportuna afectando la continuidad, la operativa y de una débil cultura de transferencia de conocimiento. -----*
- *Riesgo de desarrollo profesional, está relacionado específicamente con temas de formación y desarrollo del talento humano de RACSA, eventuales recortes presupuestarios en esta línea de capacitación. -----*
- *Riesgo ambiental relacionado con la materialización de eventos de origen climático extremo, inundaciones, ondas de calor, ondas tropicales. Y toda la parte originada de manera antrópica por el hombre, relacionada con incrementos de las emisiones de gases de efecto invernadero, del aumento de la generación de residuos, por ejemplo, en esta implementación de los proyectos 5G, todo el alineamiento y cumplimiento de toda esta nueva normativa en relación con los riesgos ASG. -----*

Como resumen ejecutivo, tenemos a los 15 riesgos estratégicos, en la siguiente columna el nivel de riesgo inherente obtenido, es decir, el riesgo puro sin controles, en la siguiente columna el nivel de riesgo residual, tomando en cuenta los controles, tenemos un total de 6 riesgos con un nivel de riesgo residual extremo, que son los que están en color rojo, el riesgo político, el de liquidez, el de competencia, el de portafolio, el de oportunidad de negocios, de ciberseguridad y los otros nueve restantes son los que obtienen un nivel de riesgo residual alto, es decir, los que están en color naranja. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

La estrategia de tratamiento para ambos niveles es mitigar el riesgo con estas acciones tácticas y operativas. -----

Tenemos la cantidad de controles existentes, 199 que son como los principales, no podríamos indicar como la totalidad de los que hay a nivel operativo. -----

La cantidad de acciones tácticas son 177 y la cantidad de acciones operativas de 598.

En cuanto a responsabilidades en temas de seguimiento de los riesgos, como mencionamos, responsabilidad del titular subordinado de ejecutar los planes de mitigación, los planes tácticos, planes operativos, garantizar el monitoreo de los riesgos y de la ejecución de estas acciones de mitigación y, por supuesto, alertar de manera oportuna tanto a la Administración como al Área de Riesgo y Cumplimiento en caso de que se detecte cualquier desviación. -----

Por parte del Área de Riesgo y Cumplimiento se mantiene un seguimiento permanente del cumplimiento de las acciones de mitigación de los riesgos. Esta información se incluye de manera trimestral en el informe de cumplimiento de metas de planificación táctica operativa que es de conocimiento del Comité Integral de Estrategia y de esta Junta Directiva y de manera mensual en relación con los incumplimientos de planes tácticos, nosotros realizamos un acercamiento con cada una de las áreas vinculadas para conocer cuál fue la causa del atraso, qué acciones correctivas se implementaron, si fuera el caso proponer alguna, cuál es el estatus de esa acción que está atrasada o que tiene un incumplimiento y mantenemos ese seguimiento mensual. -----

A manera de conclusiones, tenemos un total de 15 riesgos estratégicos que son considerados como los más críticos. -----

Tenemos 9 riesgos con un nivel residual alto, es decir, los que están en color naranja y un total de 6 riesgos con un nivel residual extremo, es decir, los que están en color rojo.

Se asocian para su tratamiento y gestión, un total de 177 acciones tácticas de las cuales se derivan 598 acciones operativas para su gestión y atención oportuna. -----

Eventualmente estas acciones operativas de mitigación van a promover o reducir lo que es la probabilidad o el impacto, incluso ambos y llevar en la medida de lo posible a estos

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

riesgos a un nivel de riesgo residual más controlado. -----

A nivel de recomendaciones, a la fecha de entrega de este análisis de riesgos no se identifican recomendaciones o acciones adicionales al respecto. -----

Finalmente, se solicita respetuosamente a estos miembros de Junta Directiva aprobar lo que es la actualización de la inteligencia de riesgos de la Estrategia Empresarial 2024-2027 para este periodo 2026. Además, se solicita otorgar el visto bueno a la solicitud declaratoria de confidencialidad específicamente el Apartado V Análisis y Evaluación de los Riesgos Estratégicos de este documento Inteligencia de Riesgos Estratégicos, periodo 2026, así como los informes que se deriven de este apartado V específicamente, esto de acuerdo con lo que se establece en la Política Corporativa de Confidencialidad y por un periodo de dos años para que quede cubierto en relación con el cierre y la implementación de la Estrategia 2024-2027 de RACSA. -----

Eso sería todo de nuestra parte y no sé si tienen alguna consulta o comentario”. -----

El señor Rodolfo Corrales, manifiesta: “Muchas gracias por la presentación”. -----

El señor Luis Ramírez, comenta: “De lo que se expone se ve que tenemos un marco muy robusto en tema de gestión de riesgos. En la documentación, los informes se ven con el sustento técnico, los análisis de la parte legal, jurídica y demás. -----

Como Junta Directiva nos sentimos muy satisfechos del trabajo que se ha hecho. Ahora uno se abruma un poco porque hay muchas recomendaciones, pero eso es un proceso normal que hay que darle seguimiento y ahí las distintas Direcciones, tendrán que poner su prioridad y sus recursos para apoyarnos en la gestión de esos riesgos. -----

Desde mi ámbito, que es un poco tecnológico, quizás para el siguiente periodo ya deberíamos ver los temas de inteligencia artificial (IA), que es algo que ahora nos salta por todos lados, probablemente nosotros, los proveedores, los productos, la tecnología, o sea, haciendo RACSA un área tan metida en tecnologías y en soluciones, ese tema de IA y sobre todo que está como muy asociado al tema de seguridad de los datos y de la información. -----

Es algo que hay que incluir, probablemente en el siguiente periodo, porque hay más

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

bien una exposición, los foros mundiales internacionales “Modern World Congress”, a donde sea que vayamos ahora hay mucho de IA. -----

Eso es quizás la única recomendación para este periodo, estamos muy bien, es muy robusto lo que se ha trabajado, pero por lo menos en mi caso quizás dejarles ahí para que vayamos analizando, porque igual que en los temas de gobernanza, seguridad, sostenibilidad y el tema de IA viene creciendo, incluso hay marcos en ISO, en INTECO, que ya nos hablan de cómo analizar los riesgos de la implementación de inteligencia artificial, la gobernanza y demás. -----

Entonces dejar esa recomendación para que se tome en consideración para los siguientes periodos, porque como empresa tenemos que establecer algunos modelos probablemente de gestión y de gobernanza que van a tener que ser también analizados desde esta perspectiva. -----

Ese es mi comentario. Muchas gracias”. -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Agradecemos a la Administración la presentación el día de hoy”. -----

Una vez expuesto el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: “Propongo aprobada la actualización de inteligencia de riesgos de la estrategia empresarial de RACSA correspondiente al periodo 2024-2027 para el periodo 2026 y acoger las propuestas de acuerdos aportados por la Administración para resolver este tema, así como trasladarle las observaciones planteadas, para que sean valoradas y oportunamente se informe a esta Junta Directiva el resultado. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 5. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad: -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

ACUERDO 5.1 -----

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve: -----

Considerando que: -----

- a) El artículo 35 de la Ley número 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. -----**
- b) Conforme lo establecido en el numeral 35 de la Ley número 8660 -antes citada- y el artículo 4.1.2 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, el Consejo Directivo del ICE es el órgano que ostenta la competencia para declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia. -----**
- c) Según el artículo 4.3.2 de la Política en mención, se establece la obligación de las Juntas Directivas de las subsidiarias de otorgar el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad que se presenten a consideración y aprobación de dicho Consejo Directivo, previa emisión del criterio técnico y jurídico que justifique dicha declaratoria. -----**
- d) Con base en el artículo 4.3.3 de la Política de cita, la Junta Directiva se encuentra en la obligación de implementar las medidas de protección de la información en todas las etapas del trámite y con posterioridad a la declaratoria respectiva. -----**
- e) La información contenida en el oficio DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, específicamente del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS, del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, se encuentran dentro de los presupuestos fácticos y jurídicos establecidos por la normativa para ser considerada y clasificada como información confidencial, porque se trata de información calificada como secreto comercial por cuanto contiene información altamente sensible y estratégica sobre los principales riesgos que enfrenta RACSA para el cumplimiento de sus objetivos en el periodo 2026, que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia no resulta oportuna y conveniente su divulgación a terceros ya que permitiría identificar falencias internas y debilidades operativas, otorgándoles una ventaja competitiva indebida, además de la exposición de vulnerabilidades que podría afectar negativamente la imagen y reputación corporativa, deteriorar la relación con clientes y limitar el desarrollo o colocación de servicios. -----

- f) El plazo de la confidencialidad de la información del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, será por un periodo de dos años de tal manera que, el apartado quede cubierto durante el periodo de vigencia de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, más un periodo adicional que contemple el proceso de cierre de dicha Estrategia. Todo con el propósito de evitar que, en el mediano y largo plazo, terceros tengan acceso a dicha información sobre la cual puedan inferir y afectar la gestión operativa del negocio y de la Empresa. Además, dicho plazo es congruente con la homologación de plazos aprobada por el Consejo Directivo del ICE, según acuerdo tomado en la sesión número 6536 artículo 3 de Capítulo II del 9 de agosto del 2022. -----
- g) El Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, con referencia DEI-162-2026 del 16 de abril

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

del 2026, debido a su naturaleza estará sujeto a informes de ejecución y seguimientos periódicos, por lo que, considerando lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información en el numeral 6.3.3, inciso (i, sub inciso 2, los subsiguientes informes que se emitan, quedarán cubiertos por la declaratoria de confidencialidad que realice el Consejo Directivo del ICE sobre dichos apartados, razón por la cual no requerirán de una solicitud independiente de declaratoria de confidencialidad. -----

- h) Se cuenta con el criterio técnico para la solicitud de Declaratoria de Confidencialidad del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, emitido por el Departamento de Estrategia e Innovación y el Área de Riesgo y Cumplimiento, mediante oficio de referencia DEI-168-2026 del 21 de abril del 2026. -----
- i) La Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del oficio DJR-261-2026 del 29 de abril del 2026, con fundamento en el criterio técnico emite la viabilidad jurídica para la Declaratoria de Confidencialidad del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026. -----
- j) La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-713-2026 del 7 de abril del 2026, avala y eleva a visto bueno de la Junta Directiva la solicitud para declarar confidencial el apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS de la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, documento con referencia DEI-162-2026. -----
- k) A fin de tramitar a la brevedad posible la solicitud de Declaratoria de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Confidencialidad del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo. -----

Por tanto, acuerda: -----

- 1) Otorgar el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, así como el acuerdo tomado por la Junta Directiva sobre éste tema y la discusión asociada al mismo y sobre los informes de seguimiento que se deriven de dicho documento, serán confidenciales, lo anterior con fundamento en el artículo 6.3.3., inciso i), sub inciso 2), de la Política Corporativa de Confidencialidad de la información, por un plazo de dos años.
- 2) En resguardo de la información cuya confidencialidad se solicita, en específico, el Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado: Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, se ordena que dicha información sea de acceso restringido a terceros no autorizados en el tanto es declarada su confidencialidad por parte del Consejo Directivo del ICE. -----
- 3) Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir a la Presidencia Ejecutiva del ICE la solicitud de declaratoria de confidencialidad del Apartado V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS del documento denominado Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026, oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, a fin de que se sirva proceder con la declaratoria de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

confidencialidad correspondiente, recomendándose que la misma sea por un plazo de dos años e implementando las medidas de seguridad necesarias para lograr la protección de la información durante su trámite y con posterioridad a éste. Así como la de los informes de ejecución y seguimiento que se deriven del mismo revestirán el carácter de confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3.3, punto i), inciso 2), de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información. -----

- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 5.2 EN TRÁMITE DE CONFIDENCIALIDAD-----

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos resuelve: -----

- a) El Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos en el Grupo ICE establece como responsabilidades de los Órganos de Dirección de las Empresas del ICE supervisar y asegurar que la Estrategia Empresarial y la administración integral de riesgo sean coherentes con la Estrategia Corporativa y Empresarial. -----
- b) El artículo 10 de la Ley General de Control Interno, Ley número 8292, establece que es responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados implantar, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno institucional, dentro del cual la gestión del riesgo constituye uno de sus componentes esenciales. Asimismo, el artículo 14 incisos a) y c) de dicha ley, relativo a la valoración del riesgo, dispone que el jerarca y los titulares subordinados deben identificar, analizar y evaluar los riesgos, así como adoptar y establecer los mecanismos necesarios para minimizarlos, en relación con el logro de los objetivos institucionales. -----
- c) El Reglamento Corporativo de Organización en el artículo 24, numeral 36 establece como competencia de la Junta Directiva asegurar el cumplimiento

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de la Ley de Control Interno y las directrices en materia de riesgos, en alineamiento con los instrumentos corporativos correspondientes. -----

- d) El Reglamento de Junta Directiva establece, en su artículo 8, numeral 8.56 como responsabilidades y funciones de este órgano velar por el alineamiento y cumplimiento de los mecanismos y acciones para la administración estratégica de los riesgos corporativos en la Empresa. Asimismo, el numeral 15.46 dispone que corresponde a la Junta Directiva dar seguimiento al plan de gestión de riesgos y el cumplimiento de los indicadores en el Plan Operativo Institucional. -----
- e) El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 2 de la Sesión número 6566 del 16 de marzo del 2023, aprueba la Estrategia Empresarial Corporativa Grupo ICE 2023-2027, como principal elemento para encauzar la dirección estratégica de las empresas subsidiarias. -----
- f) La Estrategia Empresarial RACSA 2024-2027 fue aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria número 2452 del 21 de junio del 2023 y comunicado mediante oficio JD-329-2023 del 21 de junio del 2023, estableciendo la ruta estratégica de la Empresa para los próximos cuatro años. -----
- g) El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 4 del Capítulo II de la Sesión número 6581 del 4 de julio del 2023, comunicado mediante oficio de referencia 0012-478-2023 del 5 de julio del 2023, declara como confidenciales los apartados: 4.1. Análisis de Entorno, 4.3. Evolución del Negocio, 5. Visión Estratégica del Negocio 2024-2027, 6.3. Modelo de Negocio, 6.7. Indicadores y Metas de Objetivos Estratégicos, 6.8. Portafolio de Proyectos de Estrategia Empresarial 2024- 2027: Alcance y aporte a ejes estratégicos, 6.9. Resultados Financieros esperados de la Estrategia Empresarial 2024-2027, y 7. Riesgos Estratégicos, del documento denominado Estrategia Empresarial RACSA 2024-2027, por un período de cinco años. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

- h) El análisis PESTEL y el FODA descrito en el apartado de Introducción, y los planes tácticos empresariales contenidos en el apartado V. Análisis y evaluación de los riesgos de la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027 para el periodo 2026, son apartados que corresponden a informes de ejecución y seguimiento derivado de los apartados específicos de la Estrategia Empresarial RACSA 2024-2027 que fueron declarados como confidenciales, por un plazo de 5 años, por el Consejo Directivo del ICE, en el artículo 4 del Capítulo II de la Sesión número 6581 del 4 de julio del 2023. Dicho informe contiene información calificada como secreto, comercial que, por motivos estratégicos y comerciales, no resulta conveniente su divulgación a terceros. Por lo que, considerando lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información en su numeral 6.3.3 inciso i), sub inciso 2), el presente informe queda cubierto por dicha declaratoria de confidencialidad, razón por la cual no se requiere tramitar una solicitud de declaratoria de confidencialidad adicional.**
- i) El Consejo Directivo del ICE en el artículo 1° de la sesión número 6590 del 29 de agosto del 2023, ratifica la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, comunicado mediante oficio con referencia 0012-596-2023. -----**
- j) La Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión ordinaria número 2566, celebrada el 07 de octubre del 2025, aprobó la actualización de la Estrategia Empresarial 2024-2027, misma que fue comunicada mediante oficio JD-622-2025 del 07 de octubre del 2025, la cual está amparado por la declaratoria de confidencialidad, según oficio de referencia 0012-478-2023 del 5 de julio del 2023. -----**
- k) Mediante oficio de referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026, el Departamento de Estrategia e Innovación, remite a la Gerencia General la actualización de la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el período 2026. Esta actualización anual de los**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

riesgos estratégicos se deriva de la Estrategia Empresarial de RACSA y tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar oportunamente las amenazas y oportunidades que puedan incidir en el logro de los objetivos de la empresa. -----

- l) La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-713-2026 del 7 de abril del 2026, avala y eleva a conocimiento y valoración del Comité Integral de Estrategia de RACSA la actualización de la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial de RACSA 2024-2027, para el periodo 2026. -----
- m) La Junta Directiva en la sesión número 2597, asumió de manera temporal las funciones del Comité Integral de Estrategia, debido a que se encuentra en proceso la integración del mismo. -----

Por tanto, acuerda: -----

- 1) Dar por conocido y aprobada la actualización de la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial 2024-2027, para el período 2026, documento con referencia DEI-162-2026 del 16 de abril del 2026. -----
- 2) Instruir a la Administración para que valore la oportunidad de incluir en la Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial los relacionados con la inteligencia artificial y de manera anticipada se valore el impacto en el negocio, así como definir los planes de acción tácticos y operativos de manera oportuna, para lo cual la Gerencia General deberá informar de manera oportuna a esta Junta Directiva el resultado. -----
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. -----

ARTÍCULO 6. ° Auditoría Interna. Servicio preventivo de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 presentado ante la Contraloría General de la República-----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, en cumplimiento a lo dispuesto*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

en las sesiones números: 2595 y 2597, por medio del oficio de referencia GG-727-2026 del 12 de mayo del 2026, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva con copia al Comité de Vigilancia, el plan de acción que tiene como fin atender las consideraciones emitidas por la Auditoría Interna, oficio AUI-68-2026, relacionado con el servicio de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario 2026 presentado ante la Contraloría General de la República. -----

Este asunto es de relevancia empresarial, por lo que será expuesto por los representantes de la Administración. -----

Ingresan a la sesión de forma virtual y en calidad de invitados, el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada y el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez. -----

El señor José Mario Murillo, inicia la exposición e indica: “Vengo a presentar el plan de acción de lo que hemos planteado en términos del procedimiento de declaratoria de confidencialidad para los presupuestos ordinarios y extraordinarios de aquí en adelante, tomando las consideraciones del caso sobre el proceso que hemos venido llevando a cabo. -----

Como contexto y el propósito del plan de acción, es para poder regular y establecer lineamientos claros sobre el trámite de la declaratoria de confidencialidad de los presupuestos. -----

Evidentemente, la información presupuestaria de RACSA contiene datos estratégicos en temas de costos, precios, inversiones, alianzas y elementos operativos que son sensibles. -----

La Contraloría a través de una supervisión que realizó con el ICE, estableció o exigió que toda información que se declare confidencial, que sea aprobada por el Consejo Directivo del ICE debe evidentemente remitirse antes de que se hagan las declaratorias de aprobación del presupuesto. -----

Este plan de acción estandariza el proceso, corrige las brechas detectadas y alinea a

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

RACSA con las metodologías que el ICE ha establecido y que a su vez fueron requerimientos que la Contraloría le estableció. -----

El objetivo central es garantizar esa protección, la trazabilidad y el cumplimiento normativo en los presupuestos ordinarios y extraordinarios. -----

Dentro de las acciones clave que podemos resumir del proceso de confidencialidad que llevaremos a cabo, está el registro y clasificación en el SIP-ERP, ese va a ser el arranque de la recolección de la información, en donde se dará un ingreso de los requerimientos en términos del presupuesto de las diferentes direcciones y departamentos, donde hay una selección obligatoria, donde se tiene que determinar que para cada partida presupuestaria, para cada elemento que se vaya a integrar al presupuesto, una selección obligatoria de la confidencialidad, en donde se tiene que adjuntar una justificación técnica del motivo, el impacto y el respaldo documental. -----

Evidentemente esto será importante en el momento en que se incluyan diferentes proyectos o nuevas partidas o nuevos desembolsos que tengan que ser reconocidos dentro del presupuesto y que por primera vez se les deba adjuntar una justificación técnica. -----

Posteriormente, hay un proceso de revisión y consolidación que está validado por el Área de Presupuesto, se llevarán a cabo ahí las correcciones, las ampliaciones cuando corresponda y la generación del reporte de confidencialidad que finalmente es el insumo con el que se presenta la información al ICE. -----

La elaboración del criterio técnico, que es el culmen de este proceso, lo que permite es la clasificación, la justificación, el impacto en términos económicos o comerciales, etcétera. Las exclusiones que podrían darse en nuestro caso son difíciles que se presente alguna por ser una empresa en competencia y el plazo de resguardo que está establecido. -----

El insumo para el trámite es lo que finalmente se genera con el criterio técnico para que se presente a esta Junta Directiva y posteriormente se remita al Consejo Directivo del ICE. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Dentro de los requerimientos que estableció la Contraloría, en el oficio que hizo llegar al ICE y que posteriormente nos fue comunicado, es la identificación clara de cada dato confidencial, la clasificación según el tipo de secreto, si es industrial, comercial, económico, estratégico, la justificación del riesgo por divulgación, las exclusiones aplicables, les decía en el caso del ICE hay unas ya determinadas previamente, en el caso de RACSA no contamos en este momento con ninguna exclusión. El plazo del resguardo y la aplicación solo para actividades en competencia, como bien lo establece la Contraloría. -----

El cumplimiento de esos requisitos es a través de la integración que les contaba del SIP-ERP, donde todos los campos que se determinan acá son obligatorios y eso nos va a permitir entonces generar esa información cualitativa desde el momento mismo en que estamos construyendo el presupuesto, lo que asegura que la solicitud del ICE esté lista, inclusive antes de que el presupuesto propiamente se proceda a enviar a la Contraloría. En términos del plan hay una etapa de coordinación interna, hay una etapa de capacitación y hay responsabilidades que han sido determinadas para el cumplimiento de este proceso. -----

En términos de la coordinación interna, tendremos reuniones todavía de coordinación y de alineación de afinamiento en términos del modelo que utiliza el ICE, que es una presentación previa que hace antes inclusive de tener las cifras finales del presupuesto y con eso el Consejo Directivo del ICE procede a hacer la determinación de confidencialidad. -----

Todo el proceso de trazabilidad desde el origen técnico, cuando se levanta la información del presupuesto hasta la consolidación financiera y los datos finales, esto es lo que nos permite es evitar el retroceso y los rechazos, evidentemente en términos de la información que se va a remitir para el Consejo Directivo del ICE. -----

En términos de capacitaciones en sensibilizar sobre los riesgos, el uso del SIP-ERP para la clasificación es el único canal. -----

La aplicación de la herramienta de apoyo es la gestión propiamente de la información o

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

la recopilación de la información y el cumplimiento de los plazos normativos para la presentación de los diferentes presupuestos. -----

Las responsabilidades claves, las Direcciones tienen a través del proceso de levantamiento del presupuesto el deber de clasificar y justificar las diferentes partidas. -

El Área de Presupuesto, validar esa información, consolidarla y elaborar el criterio técnico que nos sirve de base. -----

Las Direcciones Administrativa Financiera y Jurídica Regulatoria tenemos un rol de revisión y de visto bueno. -----

La Gerencia General se encarga de elevar a la Junta Directiva y con dicha aprobación remitirlo al ICE finalmente. -----

Dentro de los requerimientos institucionales y las conclusiones que determinamos, la idea es tener una revisión anticipada del área jurídica previo inclusive a la aprobación del presupuesto final.-----

La directriz de Gerencia General nos permita la obligación interna de clasificar y justificar desde el origen. -----

Hemos hecho los diferentes ajustes normativos internos para poder validar este procedimiento. -----

La coordinación formalizada y el cronograma institucional, que inclusive a nivel de lo que son los procesos de presupuesto se coordinen con las diferentes instancias del ICE.

El expediente documental completo, que es la parte importante, que en adición se le envía a la Presidencia del ICE: el criterio, el análisis en Excel, los respaldos y los diferentes acuerdos. -----

Como conclusión, el plan garantiza, para nuestro entender, los actos administrativos robustos y el cumplimiento normativo. -----

La clasificación desde el origen elimina errores y fortalece la trazabilidad. -----

El proceso queda alineado a las metodologías que ha establecido el ICE y asegura la compatibilidad y homologación dentro del mismo Grupo. -----

Evidentemente se protege la información estratégica durante todo el ciclo

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

presupuestario. -----

Esperamos que estas medidas y lo que hemos venido desarrollando nos permitan tener un flujo de trabajo más claro, más preciso y que ante cambios como los que se dieron el año anterior, no se trunquen los procesos para que podamos tener la confidencialidad, inclusive en el mismo momento en que se presenta la solicitud de aprobación de presupuestos a la Contraloría. -----

Creo que estaríamos por ahí, si no me equivoco. -----

Quedo disponible para consultas". -----

El señor Rodolfo Corrales, comenta: "Muchas gracias, don José Mario. -----

Definitivamente es un tema bastante trascendental para la empresa y esperemos que con este plan se logre atender". -----

La señora Natuska Traña, consulta: "La pregunta iría en el sentido de que ahora mencionabas que había ciertas excepciones o puntos específicos que le aplicaban al ICE, explicadas un poco más adelante y no a RACSA. -----

Que a RACSA le aplicaba los puntos relacionados con el tema de competencia. Además, en la parte de las conclusiones habladas de esta coordinación que va a haber con Casa Matriz para estar alineados. -----

Pero me surge la pregunta, RACSA individualmente tiene un mapeo claro de la normativa que le aplica por su régimen especial, ¿eso lo tenemos actualizado?, de qué por el régimen que tenemos, según dictámenes de Procuraduría, ¿cómo está la norma? ¿qué nos aplica? ¿qué ventajas tenemos? ¿cuáles otras no?-----

Porque precisamente tenemos este régimen especial y creo que muchas veces algo de se le ha cuestionado a RACSA en el pasado, es una sociedad anónima, pero es una institución pública, entonces pensaría que también en el sentido de que lo mencionabas acá, si tenemos un mapeo al respecto de eso o ya esto lo contemplamos para esta respuesta". -----

El señor José Mario, responde: "En realidad sí, el caso para RACSA al ser una empresa en competencia y en términos de lo que tiene que ver con el establecimiento de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

confidencialidad, prácticamente les aplica a todas las partidas, el poder hacer la justificación del por qué se solicita la confidencialidad, en términos de la afectación, ya sea económica, comercial, estratégica, entre otros, de los diferentes elementos que componen su presupuesto. -----

Recordemos que este cambio y este plan que estamos haciendo, es por la necesidad que la Contraloría le plantea al ICE que el acuerdo del Consejo Directivo del ICE vaya muy detallado. -----

Los acuerdos del Consejo Directivo del ICE declaraban confidencial todo lo que no tuviera que quedar exento, cuando yo hablo de exenciones, por ejemplo, en el caso del ICE, la parte de telecomunicaciones actúa exactamente igual que RACSA por estar en competencia pero dentro de telecomunicaciones hay una parte que no está en competencia o por lo menos que queda excluida, que es la parte de telefonía fija, eso el ICE no puede declararlo confidencial, tiene que mostrar los números que estén relacionados a eso. -----

Todo lo que es la parte de electricidad, por ejemplo, si es necesario que sea publicado la información. -----

Entonces en la consideración del marco normativo es muy sencillo para RACSA, porque lo que nos acogemos a esa parte de que somos una empresa en competencia, en el entendido de la declaración de confidencialidad, ahí no aplica ningún otro régimen diferente que no sea esa capacidad que nos da la ley para poder declarar confidencial las partes, en este caso dentro del Grupo ICE, que están sujetas a competencia. -----

La Contraloría lo que hizo fue decirle al Consejo Directivo del ICE: “usted puede, tiene el derecho y tiene la capacidad porque así se lo dice la ley, pero tiene que especificar” por qué prácticamente en cada una de las partidas o en cada uno de los anexos o en cada uno de los datos que se declaran confidenciales, el por qué se está declarando confidencial, hacer un análisis se está declarando confidencial y cuál es la implicación de que eso no suceda, para términos del negocio en donde usted está compitiendo”. --

La señora Natuska Traña, agrega: “Sí, pero también estaba haciendo la pregunta como

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

a nivel general, no solo en el punto específico que nos ocupa. -----

Me comenta que sí lo revisaron, sino en general, como tener eso a la mano para no solo utilizar la parte de competencias, sino cualquier otra normativa que sea de beneficio para la empresa y tenerlo claramente establecido para utilizarlo, emplearlo y mencionarlo cuando sea necesario y levantar esa banderita cuando aplique. -----

Gracias”. -----

El señor Mauricio Barrantes, agrega: “Para ampliar el tema, es importante destacar que la empresa cuenta con todo un sistema documental donde tenemos mapeada la normativa aplicable: externa, interna, con niveles de obsolescencia y demás, que se gestiona en un área de Jimena. -----

La empresa, a partir de esto y los procesos que ha venido desarrollando, cada vez tenemos una base de conocimiento más robusta para ejecutar acciones en diferentes temas regulatorios y de diferente índole. -----

Creo que estos cuatro años han sido un proceso bastante importante, desde el punto de vista de diferentes disciplinas de control interno, que ya lo acabamos de ver de cómo se le da un seguimiento, cómo se actualiza, temas estratégicos. -----

Obviamente una serie de normativa que aplica en diferentes ámbitos, entonces desde el punto de vista, creo que la empresa se ha ido actualizando y ha ido buscando un modelo operacional que más se ajuste al entorno en el cual se desarrolla, que es una empresa en competencia. -----

Adicionalmente, estos días hemos venido valorando un poco cómo hacer integraciones más fuertes de optimización empresarial, inclusive viendo el área de José Mario como un todo y eso lo digo, como un elemento general de gestión, donde a partir del conocimiento que se ha adquirido a nivel nacional e internacional, estamos en este momento planteando todo un modelo de gestión ya por agentes de IA para temas de ventas, automatización de procesos, porque recordemos que la empresa como tal tiene que ser mucho más eficiente. -----

Si bien es cierto, existe mucha información sobre cómo el mundo se va orientando más

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

a ese tema de inteligencia artificial y demás, RACSA también tiene una condición especial al no ser del todo empresa privada y también tiene elementos públicos; sin embargo, estamos arrancando con una iniciativa bastante importante, la cual cuando lo tengamos un poco avanzado lo estaremos comunicando a la Junta Directiva, pero la idea es que la empresa parta su nivel de gestión desde un modelo autónomo, tomando como punto ancla el desarrollo de 5G donde es un proyecto que parte de cero ya con muchos elementos de IA, pero que también tenemos una regulación que cumplir y elementos que no son típicos de la industria. -----

Esos son elementos que ya hemos estado analizando, por decirlo así, desde el punto de vista gerencial y desde el punto de vista operativo. -----

Hoy la empresa tiene muchas actividades repetitivas que podrían hacerse de manera autónoma, soportadas por inteligencia artificial. Creo que esa es la ola, que sí o sí, la empresa tiene que adoptar en el muy corto plazo, a pesar de sus diferencias, con respecto a una empresa 100 % pública y con regulaciones complejas y operativas que a veces limitan un poco. -----

Lo cierto es que la empresa cada vez se orienta por lo menos lo estamos viendo hacia temas de integración de sistemas y más hacia rentabilizar una inversión tan grande como es la de 5G entonces ahí está entramos en un mundo regulado, pero más estandarizado por ponerlo en esos términos y es donde la empresa tiene un reto importante en el corto, mediano y largo plazo”. -----

La señora Maricruz Sánchez, agrega: “Respecto al tema de la normativa, RACSA tiene una coyuntura importante, porque al final tenemos normativa que nos aplica de sector público y privado, entonces tenemos dos sombreros en el que a veces tenemos que encajar. -----

Lo que es importante también tener claro, es que al final lo que administramos son fondos públicos, nos regimos por todo este tema de la Contraloría y esta normativa de control interno, que es la que precisamente nos pone el ojo en las regulaciones precisamente con este tema de confidencialidad. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Sí, tal vez aclarar que por parte de la Dirección Jurídica revisamos constantemente qué normativa aplica, por dónde vamos, estar lo más actualizados posibles y además de la normativa corporativa que regula ese tipo de aspectos como el tema de la confidencialidad”.-----

El señor Rodolfo Corrales, comenta: *“Si hay que estar con los dos sombreros a la vez, no es que uno se lo cambia, sino que hay que tener los dos”.* -----

El señor Mauricio Barrantes, agrega: *“Es un reto bien complejo, no solo es para el tema de confidencialidad para todos los temas que estamos analizando.* -----

A veces es difícil entender este mundo y encontrar recurso humano que también tenga esa capacidad de análisis y síntesis, es realmente complejo, porque la formación para empresas como RACSA no se encuentra en el mercado, prácticamente somos muy pocas las empresas que tenemos este modelo en Costa Rica, podríamos citar: ESPH, JASEC y nosotros, pero creo que la empresa que realmente está 100 % en mercado en competencia con una condición única somos nosotros. -----

Son temas que tenemos que analizar y valorar siempre con un enfoque diferente e integral”. -----

El señor Rodolfo Corrales, manifiesta: *“Agradecer la presentación y la participación de los representantes de la Administración en esta sesión”.* -----

Una vez expuesto el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Una vez analizada la información expuesta por la Administración propongo dar por decidir de la misma y trasladarla a la Auditoría Interna para su análisis y valoración, esto con el fin de determinar si con el plan de acción propuesto por la Administración se atienden las recomendaciones emitidas en el servicio preventivo.* -----

En virtud de lo anterior lo someto a votación”. -----

ACUERDO 6. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad: -----

- 1) Dar por conocido el plan de acción presentado por la Administración, que tiene como fin atender las consideraciones emitidas por la Auditoría Interna, en el oficio de referencia AUI-68-2026, relacionado con el servicio de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario 2026 presentado ante la Contraloría General de la República. -----
- 2) Instruir a la Administración para que ejecute el plan de acción a la mayor brevedad, con el propósito de fortalecer el proceso de formulación y ejecución del presupuesto empresarial, conforme a lo que señala la normativa emitida por la Contraloría General de la República en esta materia, así como tomar las medidas necesarias para el debido resguardo de la información sensible de la empresa. -----
- 3) Trasladar este acuerdo y la documentación de sustento a la Auditoría Interna, para que, conforme al ámbito de su competencia, determine si con las acciones propuestas se atiende las recomendaciones emitidas en el servicio de advertencia. -----

ARTÍCULO 7. ° Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos. Política de Inversiones de Capital. Plan de Inversiones periodo 2026-2030. Informe integral de las acciones ejecutadas. -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones números: 2541, 2556, 2557, 2559, 2560, 2561, 2574 y 2583, por medio del oficio de referencia GG-733-2026 del 12 de mayo del 2026 somete a conocimiento del Comité Integral de Estrategia y de esta Junta Directiva, el informe integral de las acciones ejecutadas para la implementación del Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos. -----*

Al no estar constituido el Comité Integral de Estrategia, procedemos con el análisis del

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

mismo. -----

Como hechos relevantes la Administración señala que el plan de acción alcanza un avance del 90 %, lo que ha permitido definir el flujo de inversión, roles, responsabilidades y criterios de inversión en alineamiento con las directrices corporativas. Dentro de las acciones pendientes de ejecución se encuentra la creación de un instrumento de priorización, la definición del personal que conformará el equipo de priorización, la sensibilización con el personal y la aprobación de la normativa interna. Además, mediante el oficio de referencia GG-761-2026 del 18 de mayo del 2026 y de forma complementaria, explica las acciones que se ejecutaron para atender lo indicado en la sesión número 2583, de tal manera que en adelante se emitirán dos informes: el primero relacionado con la implementación del Reglamento Corporativo, programado para los meses de mayo, agosto y noviembre; y el segundo, sobre el seguimiento trimestral del Plan de Inversiones, conforme a lo que señala el Reglamento y la Política de Inversiones, cuyos plazos están sujetos a la planificación del ICE y se brindan fechas estimadas de entrega ante la Gerencia General. -----

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información e instar a la Administración complementar el plan de acción para la implementación del Reglamento con un cronograma que permita la ejecución de las actividades clasificadas pendientes de ejecución dentro de un plazo determinado, dado que responsabilidad de la Gerencia General dar cumplimiento a la instrucción girada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6680 del 27 de marzo del 2025 y además es responsabilidad de esta Junta Directiva aprobar los requerimientos de inversiones asociadas y no asociadas a proyectos que corresponda, según los rangos y criterios establecidos en el Reglamento vigente, así como ejercer el control y seguimiento de las que fueron aprobadas por las diferentes instancias. -----

Asimismo, instar al Comité Integral de Estrategia, para que revise su planificación e incorpore dichos entregables conforme a las fechas planteadas. -----

Por lo tanto, lo someto a votación”. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

ACUERDO 7. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad: -----

- 1) Dar por recibido el informe integral de las acciones ejecutadas para la implementación del Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos. -----**
- 2) Acoger la recomendación planteada por la Administración para que en adelante el seguimiento de este tema se brinde a través de dos informes: 1) relacionado con la implementación del Reglamento Corporativo, programado para los meses de mayo, agosto y noviembre; y 2) el seguimiento trimestral del Plan de Inversiones, conforme a lo que señala el Reglamento y la Política de Inversiones, cuyos plazos están sujetos a la planificación del ICE y se cuenta con fechas estimadas de entrega ante la Gerencia General. -----**
- 3) Instar a la Administración complementar el plan de acción para la implementación del Reglamento con un cronograma que permita la ejecución de las actividades clasificadas pendientes de ejecución dentro de un plazo determinado, dado que responsabilidad de la Gerencia General dar cumplimiento a la instrucción girada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6680 del 27 de marzo del 2025, y además es responsabilidad de esta Junta Directiva aprobar los requerimientos de inversiones asociadas y no asociadas a proyectos que corresponda, según los rangos y criterios establecidos en el Reglamento vigente, así como ejercer el control y seguimiento de las que fueron aprobadas por las diferentes instancias. ----**
- 4) Asimismo, instar al Comité Integral de Estrategia, para que revise su planificación e incorpore dichos entregables conforme a las fechas**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

planteadas y en caso de ser necesario se realice una actualización de la planificación. -----

ARTÍCULO 8. ° Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para los Centros de Procesamiento de Datos (IaaS) a la Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería. Informe de avance de implementación. Confidencial. -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: *“La Administración advierte que es un informe de ejecución y seguimiento que se deriva del Análisis de Factibilidad del Negocio Contrato de Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos dirigido a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el cual fue declarado confidencial por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6729 del 7 de abril del 2026, por un período de siete años, según el oficio 0012-173-2026, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento”.* -----

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA -----

ARTÍCULO 9. ° ICE Consejo Directivo. Procedimiento para entrega de documentos y presentación. Actualización. Oficio 0012-249-2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Secretaría del Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-249-2026, comunica a los órganos de dirección y gerencias generales de las empresas del Grupo, la actualización del Procedimiento para entrega de documentos y presentación ante el Consejo Directivo.* -----

Asimismo, la Gerencia General por medio del oficio GG-722-2026 del 11 de mayo del 2026, instruye a los directores funcionales velar por el cumplimiento de las disposiciones en tiempo y forma de dicho documento. -----

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 9. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta,

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por recibida la información. -----

ARTÍCULO 10. ° ICE Consejo Directivo. Declaratoria de confidencialidad del Presupuesto Extraordinario número 1-2026 y sus anexos. Sesión número 6736 referencia 0012-253-2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-253-2026, comunica a esta Junta Directiva y a la Gerencia General, el acuerdo tomado en la sesión número 6736 mediante el cual aprueba la declaratoria de confidencialidad del Presupuesto Extraordinario número 1-2026 y sus anexos, por un plazo de cuatro años, conforme al visto bueno otorgado por esta Junta Directiva en las sesiones números: 2594 del 9 de abril del 2026 y 2597 del 21 de abril del 2026. -----*

En virtud de lo anterior, propongo dar por conocida la información, trasladarla a los Comités de Apoyo, para que tomen las medidas de resguardo necesarias para la protección de la información. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 10. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por conocida la información, trasladarla a los Comités de Apoyo, para que tomen las medidas de resguardo necesarias para la protección de la información. -----

ARTÍCULO 11. ° Departamento de Talento Humano y Cultura. Declaración jurada de bienes anual ante la Contraloría General de la República -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El Departamento de Talento Humano y Cultura, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República,*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

mediante el oficio DTC-446-2026 del 6 de mayo del 2026, comunica a esta Junta Directiva los plazos y recomendaciones para presentar la declaración jurada de bienes anual. -----

En virtud de lo anterior, propongo tomar nota de los plazos establecidos y dar por conocido este asunto. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 11. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad tomar nota de los plazos establecidos y dar por conocido este asunto. -----

ARTÍCULO 12. ° Secretaría de Junta Directiva. Resultado del Clima Laboral periodo 2025-2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “La Secretaría de Junta Directiva, por medio del oficio JD-278-2026, informa a este órgano el plan de acción que ha definido para atender las solicitudes planteadas por el Departamento de Talento Humano y Cultura, relacionadas con los siguientes temas: 1) Informe ejecutivo sobre el proceso de acompañamiento y fortalecimiento del equipo; 2) Resultado del estudio de clima laboral. Período 2025-2026; y 3) Agenda anual de comunicación y buenas prácticas. -----

Dentro de los hechos relevantes señala los logros alcanzados, la evidencia sobre la necesidad de reponer el recurso que fue trasladado a otra dependencia. En cuanto al clima laboral se obtuvo un 99, 14 %, producto del compromiso y disposición del equipo. En virtud de lo anterior propongo dar por conocido el informe. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 12. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por conocido el informe. -----

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES -----

ARTÍCULO 13. ° Evento Identity Week 2026. Autorización de viaje al exterior -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El gerente general, de conformidad con el Reglamento vigente, por medio del oficio de referencia GG-759-2026 del 15 de mayo del 2026, somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, una solicitud de aprobación de viaje al exterior, con el fin de participar en el evento denominado: Identity Week 2026, que se realizará los días 9 y 10 de junio del 2026, en Amsterdam, Países Bajos.* -----

La solicitud se fundamenta en que la empresa se encuentra en una etapa de fortalecimiento de sus capacidades en infocomunicaciones, transformación digital, ciberseguridad, interoperabilidad, servicios digitales del Estado e infraestructura tecnológica crítica y este evento reúne a representantes de gobiernos, empresas tecnológicas, entidades financieras, sector privado y sociedad civil lo cual permite acceder a tendencias, mejores prácticas y contactos de alto valor para el desarrollo de soluciones aplicables al contexto nacional. -----

En virtud de lo anterior propongo acoger la propuesta de acuerdo aportada por la Administración para resolver el tema. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 13. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad acoger la propuesta aportada por la Administración para resolver el tema. -----

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve: -----

Considerando que: -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

- a) El evento Identity Week Europe 2026, es una conferencia y exposición internacional que se realizará en el RAI Convention Centre de Ámsterdam, Países Bajos. El evento reúne a representantes de gobiernos, empresas tecnológicas, entidades financieras, sector privado y sociedad civil de más de 100 países, con una participación estimada superior a 4.000 asistentes, lo cual permite acceder a tendencias, mejores prácticas y contactos de alto valor para el desarrollo de soluciones aplicables al contexto costarricense.
- b) La asistencia resulta estratégica para RACSA, considerando que la empresa se encuentra en una etapa de fortalecimiento de sus capacidades en infocomunicaciones, transformación digital, ciberseguridad, interoperabilidad, servicios digitales del Estado e infraestructura tecnológica crítica. -----
- c) Desde la perspectiva institucional, la participación de RACSA permitiría conocer de primera mano avances en identidad digital, documentos seguros, tecnologías de chip, biometría, verificación de identidad, prevención de fraude y marcos de confianza y privacidad. Estos temas son altamente relevantes para el diseño y fortalecimiento de plataformas digitales públicas, sistemas de autenticación, servicios ciudadanos seguros y soluciones orientadas a entidades del Estado, áreas donde RACSA puede desempeñar un rol articulador dentro del Grupo ICE. -----
- d) El evento ofrece una oportunidad para analizar casos de uso aplicados en sectores como gobierno, salud, banca, finanzas, viajes y servicios al consumidor, todos ellos vinculados con procesos de digitalización segura. La conferencia también aborda los desafíos que enfrentan gobiernos, usuarios y proveedores ante la aceleración de la identidad digital, el manejo de riesgos y la necesidad de contar con marcos adecuados de confianza y privacidad. -----
- e) La presencia y vinculación del evento con organizaciones internacionales

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

como OACI, FRONTEX, Interpol, la Royal Netherlands Marechaussee y el UK Home Office, refuerza su carácter técnico, gubernamental y especializado. Esta participación permitiría a RACSA identificar estándares, buenas prácticas y posibles alianzas en materia de seguridad documental, identidad gubernamental, combate al fraude y emisión de credenciales más robustas.

- f) Para RACSA, esta participación debe entenderse como una acción de prospección estratégica orientada a fortalecer su posicionamiento como proveedor público de soluciones digitales seguras. La información, contactos y tendencias obtenidas podrían apoyar futuras propuestas de valor en áreas como identidad digital nacional, autenticación segura, interoperabilidad de plataformas públicas, verificación biométrica, protección de datos, servicios en la nube y ciberseguridad aplicada a trámites y servicios estatales. -----
- g) La participación en este evento se justifica por su alineamiento con los objetivos estratégicos de RACSA en materia de transformación digital, seguridad tecnológica, modernización del Estado y fortalecimiento de capacidades institucionales. El evento representa una oportunidad para actualizar conocimiento, identificar soluciones innovadoras, establecer vínculos con actores internacionales y trasladar aprendizajes concretos al desarrollo de servicios digitales seguros para Costa Rica. -----
- h) El evento Identity Week Europe 2026, se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio del 2026, en el RAI Convention Centre de Ámsterdam, Países Bajos. La invitación formal, para participar en dicha conferencia, fue recibida la fecha 13 de mayo del 2026 y destaca además que este evento constituye una plataforma mundial especializada en soluciones de identidad confiable, identidad digital, biometría, verificación, credenciales seguras, documentos de seguridad y prevención del fraude documental. -----
- i) La Gerencia General, mediante el oficio con referencia GG-759-2026 del 15

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de mayo del 2026, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud de autorización de viaje al exterior para participar en el evento Identity Week Europe 2026, a realizarse los días 9 y 10 de junio del 2026, en el RAI Convention Centre de Ámsterdam, Países Bajos, con un gasto de viaje aproximado de USD \$4.054.00 (Cuatro mil cincuenta y cuatro dólares con 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). -----

- j) De conformidad con lo que se establece en el Reglamento de Gastos al Exterior para el Personal de RACSA, la Junta Directiva es el órgano competente para autorizar los viajes al exterior del Gerente General, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, previa justificación y dentro de los límites previstos en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. -----
- k) Debido a la fecha programada para la realización del evento, y con el fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para asegurar la participación del Gerente General de RACSA en el mismo, resulta oportuno y conveniente declarar firme el presente acuerdo. -----

Por tanto, acuerda: -----

- 1) Autorizar el viaje al exterior del Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, mayor, casado una vez, Economista, cédula de identidad número 1-0965-0037, vecino de Santiago de Puriscal, para que participe en el evento Identity Week Europe 2026, a realizarse en Ámsterdam, Países Bajos, los días 9 y 10 de junio del 2026, así como los gastos de viaje asociados por un monto estimado de USD \$4.054.00 (Cuatro mil cincuenta y cuatro dólares con 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por considerarse una actividad de interés estratégico para RACSA, vinculada al fortalecimiento de capacidades en identidad digital, biometría, verificación segura, documentos de seguridad, prevención del fraude documental, interoperabilidad y servicios digitales confiables para el sector público

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

costarricense. Todo de conformidad con lo solicitado mediante oficio con referencia GG-759-2026 del 15 de mayo del 2026 y lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior para el Personal de RACSA. -----

- 2) Instruir al Gerente General la presentación de un informe del viaje, en forma verbal o escrita, en una de las dos sesiones de Junta Directiva posteriores al regreso de este, indicando los resultados obtenidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso b), del Reglamento de Viajes al Exterior para el Personal de RACSA. -----
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI ASUNTOS INFORMATIVOS -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En asuntos informativos, tenemos un oficio relacionado con la habilitación de un curso sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna.* -----

Propongo dar por conocida la información.” -----

El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de conformes con lo planteado y emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, resuelven por unanimidad dar por conocida la información. -----

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Al ser las diecinueve horas con nueve minutos se levanta la sesión. Se agradece la participación. Buenas noches”*. -----